ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.299-2022
CONTRATISTA	NATHALIA CABAL RIVERA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.143.843.610
OBJETO	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS.”
VALOR INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE., ($22.300.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/07/2022
FECHA DE INICIO	01/01/1970
FECHA DE TERMINACIÓN	CUATRO (4) MESES
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE., ($22.300.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	CUATRO (4) MESES
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:
La prestación del servicio es de vital importancia para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para mantener atendidas las necesidades misionales del organismo.

Que mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4182.010.26.1.299-2022, se contrataron los servicios para desarrollar las actividades descritas en el objeto, obligaciones generales y obligaciones específicas, mismas que el contratista ha cumplido a cabalidad hasta el momento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que de acuerdo a concepto No. 80112–2012EE0082709, emitido por la oficina jurídica de la Contraloría General de la República “Los contratos estatales en los términos del artículo 16 de la Ley 80 de 1.993, pueden ser modificados de común acuerdo o en forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales.”

Que el contrato se encuentra vigente, razón por la cual se solicita la prórroga del mismo a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado y hasta el 30/12/2022, y la adición de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.150.000), adición misma que no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

Lo anterior, sustenta la necesidad de continuar con la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos suscribió con el contratista a fin de seguir cumpliendo con los objetivos misionales de la misma y de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali.

Por lo anterior el Supervisor solicita prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4182.010.26.1.299-2022, hasta el día 30/12/2022 y adicionar el contrato por valor ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.150.000), con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 25 de octubre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.